

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA ESPECIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán gratuitamente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de carácter particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

FOMENTO

La Gaceta oficial del día 26 de Abril próximo pasado, publica la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Debiendo celebrarse en esta corte de Septiembre a Noviembre del corriente año una Exposición Internacional de higiene, artes, oficios y manufacturas, cuyo patronato ha aceptado el Gobierno, dándole casi carácter oficial por Real orden de 14 de Enero del presente año, y en vista de la importancia, interés y utilidad que dicha Exposición puede tener, S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer que se recomiende la concurrencia a ella a las Cámaras oficiales de Comercio y Navegación, Sociedades y entidades industriales interesadas, las cuales pueden dirigirse al Comisario general de dicha Exposición, D. Alfredo de Corradi, Comandante de Artillería, Conde de Aranda, 8, para cuantas informaciones sean necesarias. De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1907.—Besaña.»

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, recomendando a los Sres. Alcaldes de esta provincia den la mayor publicidad a la preinserta Real orden, notifiando a todas las entidades la importancia de la exposición.

Madrid 1.º de Mayo de 1907.—El Gobernador. Vadillo.

En la Gaceta oficial del día 28 de Abril próximo pasado, aparece una orden circular de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, que dice así:

«Siendo muchas las entidades industriales, comerciales y agrícolas, que han solicitado el reconocimiento del derecho a concurrir a la Asamblea que habrá de celebrarse en Madrid el día 18 de Mayo próximo, sin acompañar a las instancias los documentos que previene el art. 1.º del Reglamento de 6 del actual para justificar su constitución legal, y a fin de evitar suceda lo propio con las certificaciones que deben remitir, esta Dirección acordó que, por medio de los Alcaldes de los respectivos pueblos, se notifique a las Cámaras de Comercio, Agrícolas, Sindicatos y Comunidades de labradores, comprendidas en el art. 1.º del citado Reglamento, y a las demás entidades industriales agrícolas y comerciales que hayan solicitado el reconocimiento del derecho a concurrir a la Asamblea, cumplan lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º en los plazos señalados en los mismos. Madrid 27 de Abril de 1907.—Eza.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por los Sres. Alcaldes de esta provincia se publiquen los correspondientes edictos, dando a la preinserta circular la mayor publicidad posible en sus respectivas localidades.

Madrid 1.º de Mayo de 1907.—El Gobernador, Vadillo.

939.—236.

Jefatura de Obras públicas

Carreteras.—Expropiaciones

Transcurrido con exceso el plazo que se fijó en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 6 de Marzo último, para que los propietarios de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Chamartín de la Rosa con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, a la de Madrid a Francia, por Irún por Maudes, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto expresado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno civil ha resuelto con esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Expropiación forzosa y Reglamento

dictado para su ejecución, declarar de necesidad pública la ocupación de los indicados terrenos para la obra mencionada.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días ante el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, para hacer la designación del perito que a cada uno ha de representar en las operaciones de medición y tasación de sus fincas ó parte de ellas que deban ser expropiadas, ó de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la precitada ley de Expropiación.

Madrid 29 de Abril de 1907.—El Gobernador, Vadillo.

905.—234.

Diputación provincial

Contaduría.—Negociado 4.º
Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en la Caja de esta Corporación sus respectivas cuotas de contingente provincial, correspondientes al segundo trimestre del año actual, lo hago presente a los Sres. Alcaldes, a fin de que dentro de la primera quincena del próximo mes de Mayo lo verifiquen, cumpliendo el precepto legal que la Ley les impone.

Al mismo tiempo intereso el ingreso a aquellos pueblos que aún se encuentran en descubierto por el contingente de 1906 y de años anteriores; en la inteligencia que, de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación procederá contra los morosos, a tenor de lo que la citada Ley preceptúa.

Madrid 27 de Abril de 1907.—El Presidente, Sixto Pérez Caño.

942.—236.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 10 de Abril de 1907

Señores que asistieron: Fernández de la Vega (Presidente), Bernal de los Ríos (Vicepresidente), Izquierdo, Reixa, López Olavide, Goitia y García Gordo.

Abierta la sesión a las ocho y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Fernández de la Vega, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justo Gabaldó y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Acto seguido la Comisión procedió a resolver excepciones del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1907

Alpedrete

Núm. 1.—Luis Luceta Martín.—Talla: 1'500 mm. Excluido temporalmente.

Aravaca

Núm. 1.—Eladio González García.—Útil condicional.

Cercedilla

Núm. 2.—Eusebio Rivas Morales.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

4.—Federico Tercero Leirado.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

7.—Eusebio Montalvo Martín.—Talla: 1'522 mm. Excluido temporalmente.

9.—Jesús Rubio Gómez.—Talla: 1'525 mm. Excluido temporalmente.

Colmenar del Arroyo

Núm. 2.—Ismael Hernández Ventura.—Útil condicional.

3.—Angel Rodríguez Ventura.—Inútil. Excluido temporalmente.

Collado Mediano

Núm. 4.—Antonio José López.—Talla 1'501 mm. Excluido temporalmente.

Collado Villalba

Núm. 2.—Aurelio Fernández Castillo.—Inútil. Excluido temporalmente.

12.—José Sanz Portal.—Inútil. Excluido temporalmente.

El Escorial

Núm. 2.—Guillermo Nicanor Aparicio Mateos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley.

3.—Mariano García Maganto.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

6.—Manuel Planelles Plá.—Talla: 1'530 mm. Excluido temporalmente.

9.—Florentino Díez Cámara.—Talla: 1'525 mm. Excluido temporalmente.

lla: 1'531 mm. Excluido temporalmente.

Fresnedillas

Núm. 1.—Francisco Botello Plaza.—Inútil Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

2.—Niceto Cabrero Plaza.—Util condicional.

3.—Joaquín Gómez García.—Se devuelve el expediente para su ampliación.

4.—Benito Rubio Plaza.—Util condicional.

Galapagar

Núm. 13.—Félix Vara Burgo.—Se devuelve el expediente para su ampliación. Reclámese certificado de su hermano Valeriano, que sirve en el regimiento de infantería de la Reina.

14.—Guillermo Miguel Bravo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Guadarrama

Núm. 6.—Andrés Casanova Muñoz.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'546 milímetros.

8.—Rafael Vigil Extremo.—Talla: 1'435 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

9.—Guillermo Requis González.—Pendiente.

Los Molinos

Núm. 3.—Anastasio Aparicio Ortega.—Se devuelve el expediente para su ampliación. Reclámese certificado de su hermano Estanislao al regimiento de caballería de María Cristina.

4.—Andrés García González.—Talla: 1'450 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

5.—Epifanio Alonso González.—Talla: 1'479 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Majahonda

Núm. 2.—Manuel Alvarez García.—Pendiente de ampliación.

4.—Anastasio Hernández Alvarez.—Talla: 1'532 mm. Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley.

5.—Cándido Vázquez Moreno.—Se devuelve el expediente para su ampliación.

6.—Jorge Montero Hernández.—Pendiente de reconocimiento del hermano.

Navalagamella

Núm. 1.—Joaquín Baltasar Martín.—Pendiente.

2.—Celedonio Blasco Sáez.—Pendiente.

El Pardo

Núm. 3.—Felipe Martín Montero.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

8.—León Navas Bustillos.—Inútil. Excluido temporalmente.

12.—Luis Sánchez Espinosa.—Soldado por haber resultado útil.

20.—José Lord O'Lawlor.—Reclámese certificado á la Escuela Central de Tiro, Sección de Artillería.

Las Rozas

Núm. 1.—Francisco Rianza Lázaro.—Talla: 1'425 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

2.—Braulio Agudo Rianza.—Se devuelve el expediente para su ampliación.

3.—Julio Miguel de los Santos Maroto y Montes.—Inútil. Excluido total-

mente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

7.—Mariano García Martín.—Util condicional.

Robledo de Chavela

Núm. 1.—Emilio Chorques Serrano.—Reclámese certificado á la Dirección general de la Guardia civil.

2.—Luis Morínigo Ramos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

3.—Bonifacio Sánchez García.—Talla: 1'493 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

4.—Ignacio León Herrero.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'547 milímetros.

6.—Salustiano López Herranz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

8.—Aurelio Pablo Quijada.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'547 milímetros.

12.—Calixto Gerardo Martín Sánchez.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'545 milímetros.

14.—Julio González Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

15.—Julio Sánchez Crespo.—Talla: 1'535 mm. Excluido temporalmente.

20.—Víctor Vega García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

San Lorenzo

Núm. 1.—Victoriano de Prádena López.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

2.—Felipe López Muñoz.—Reclámese certificado al regimiento de infantería de la Lealtad.

6.—Andrés Prudencio Cisiano Millán.—Reclámese certificado á la Comandancia de Marina de Barcelona.

12.—Mariano de Frutos Sánchez.—Talla: 1'544 mm. Excluido temporalmente.

13.—Ricardo Francisco Pérez Espinosa.—Inútil. Excluido temporalmente.

14.—Doroteo Benjamín Villamayor Cano.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

15.—Inocente Herranz Sastre.—Talla: 1'515 mm. Excluido temporalmente.

16.—Atanasio Peral Ondátegui.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

17.—José Baltasar Picos Caro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

19.—Bartolomé López Vargas.—Util condicional.

20.—Francisco Bravo González.—Talla: 1'529 mm. Excluido temporalmente.

24.—Mariano Jimeno Hijosa.—Inútil temporal. Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

29.—Julían del Pozo Sanz.—Talla: 1'489 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Santa María de la Alameda

Núm. 1.—Emiliano Soriano García.—Soldado por haber resultado útil.

4.—Saturnino Rodríguez Pozas.—Pendiente.

5.—Nicolás Jimeno García.—Se devuelve el expediente para su ampliación.

7.—Facundo Herranz Benito.—Inútil. Excluido temporalmente.

13.—Toribio Rodrigo Herranz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Torrelodone

Núm. 4.—Valeriano González Uroza.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Valdemaqueda

Núm. 1.—Eustasio Navas Cabrero.—Util condicional.

2.—Pablo Claudio Cabrero Esteban.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

3.—Modesto Sánchez García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Valdemorillo

Núm. 1.—Angel Palomo Indego.—Talla: 1'530 mm. Excluido temporalmente.

6.—Deogracias Juan Antonio Aracil Gonzalez.—Talla: 1'525 milímetros. Excluido temporalmente.

8.—Faustino Vicente Rodrigo Falcó.—Reconocido el hermano resultó impedido. Se devuelve el expediente para su ampliación.

10.—Florencio López Hernández.—Se devuelve el expediente para su ampliación.

12.—Juan Bernaldo de Quirós Falcó.—Talla: 1'524 mm. Excluido temporalmente.

18.—Benito Nogal Corral.—Talla: 1'490 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

Zarzalejo

Núm. 1.—Abdón Ventura de Lucas.—Talla: 1'467 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.

2.—Pedro Herranz Pizarro.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

4.—Helicodoro Miguel de la Peña.—Talla: 1'516 mm. Excluido temporalmente.

6.—Jerónimo Mancebo Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Becerril

Núm. 2.—Martín López Cuena.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Acto seguido, la Comisión acordó imponer la multa de 7'50 pesetas al Alcalde y Comisionado del Ayuntamiento de Navalagamella, por no haber comparecido en este día al juicio de exenciones.

Igualmente se impuso la multa de 7'50 pesetas al Comisionado de Valdemaqueda, por no haberse presentado á la hora señalada para el juicio de exenciones.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas ante esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la

sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales, con migo el Secretario de que certifico.—V.º B.º—El Presidente, Fernández de la Vega.—El Secretario, S. Viñals.

658.—222.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaria.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 5 del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de varios trozos de alcantarillado en las calles de Montalbán, Mártires de Alcalá, Argensola, Larra, Apodaca y Churrucos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociada 5.º) y en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 27 de Abril de 1907.—El Secretario, F. Ruano.

929.—235.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CHAMBERÍ

D. José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Basilia García Heranz, natural de Allón (Segovia), vecina de esta corte, soltera, sirvienta, que habitó en la calle de Eloy Gonzalo, núm. 8, piso segundo derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacer una notificación en la causa que se la sigue por hurto a percibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada cuyas señas personales son: estatura baja; pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo en concepto de presa comunicada.

Madrid 30 de Abril de 1907.—José Martínez Enríquez.—El Escribano, Pedro López.

932.—235.

CENTRO

D. Ramiro Cores López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafa Desiderio Valdivieso, natural de San Martín de Valdeiglesias, casado, cesante y de treinta y siete años, que aparece vivió Lavapies, 49, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y reducirle á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, moreno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó la Cárcel.

Madrid 24 de Abril de 1907.—Ramiro Cores.—El Escribano, José Alonso Fadrigue.

857.—231.

HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte y mi Escribanía, pende el incidente seguido por doña Francisca García y García, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar en los autos de testamentaría de D. Angel García Goñi, en cuyo incidente se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Molina.—Madrid 17 de Septiembre de 1906.—Guárdese y cumpla lo resuelto por la Superioridad en la precedente carta orden, que se une á los autos de su referencia, y requiérase á doña Francisca García y García, mediante á ignorarse su actual domicilio y paradero, por medio de cédulas edictos, que se inserten en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Diario oficial de Avisos de Madrid*, pague dentro del término de cinco días, pague la suma de 2.252'87 pesetas, que en junto importan las costas de las tres instancias á dicha señora impuestas como causadas por ella y por el Sr. Abogado del Estado; más 500 pesetas que por ahora se calculan necesarias para la axación de aquella suma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Lo mandó y firma S. S.; doy fé.—Molina.—Ante mí, Pedro Martínez Grande.

Y para que sirva de notificación y requerimiento á doña Francisca García y García, se expide la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid á 27 de Abril de 1907.—V.º B.º = Molina. = El Actuario, Pedro Martínez Grande.

920.—235.

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pablo Teruel Megía, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan F. Serapia, natural de Villarejo de Salvanes, partido de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, y ha dividido en la calle de Lavapies, núm. 28, y cuyo actual pa-

radero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 29 de Abril de 1907.—Rafael Molina.—El Escribano, P. S., Miguel Casas 919.—235.

PALACIO

D. Pedro Armenteros y de Ovando Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Camacho, de unos veintiocho años, que estuvo hospedado en esta corte los días 5 y 6 del corriente en la calle de Atocha, núm. 62, entresuelo derecha, y se presume sea vecino de Córdoba, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado en causa contra el mismo por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, afeitado, usa bolsillo de plata y dos sortijas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, ó en la Cárcel del partido en que se le detenga.

Madrid 29 de Abril de 1907.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado. 923.—235.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada on el día de hoy en el sumario que se le instruye por daños, se cita á Toribio Vidal, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia sumarial; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 15 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Abril de 1907.—V.º B.º = El Juez, Pedro Armenteros.—El Escribano, Licenciado Juan Infante. 933.—235.

UNIVERSIDAD

D. José Martínez Marín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Sebastián N. Martín, de diez y siete años, hijo de Isabel y padre desconocido, natural y vecino de esta corte, soltero, tallista, que habitó en la calle de la Princesa, núm. 28, cuyo actual paradero ó punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto su prisión decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz chata, color pálido, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Abril de 1907.—José Martínez.—El Escribano, Esteban Unzueta. 855.—231.

D. José Martínez Marín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por sedición Francisco Cueto Asensio, natural de Sevilla, hijo de José y de Pilar, viudo, pintor, de cincuenta y siete años, con domicilio en la calle de Cabestreros, 15, principal centro, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado en dicha causa por la Superioridad con fecha 20 de Marzo último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan en el Juzgado por hallarse la causa en dicha Superioridad, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 24 de Abril de 1907.—José Martínez.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. 854.—231.

D. José Martínez Marín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por sedición Francisco González Sola, natural de Granada, hijo de Francisco de Paula y de Micaela; soltero, jornalero, de treinta y siete años, que habitó en la calle del Amparo, 53, primero, número cuatro, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General

Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado en dicha causa por la Superioridad con fecha 20 de Marzo último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan en el Juzgado por hallarse la causa en dicha Superioridad, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 24 de Abril de 1907.—José Martínez.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. 853.—231.

GETAFE

D. Francisco Fernández Bernal y Urizar-Aldaco, Juez de instrucción de partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Rivera Galán, (á) *Calzarras*, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz afilada, color bueno, hijo de Eusebio y de Josefa, de diez y seis años de edad, soltero, no sabe donde nació ni se bautizó, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Palma, núm. 55; y Pedro Lorenzo Checa, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz pequeña, color bueno, hijo de Marcelino y Vicenta, de trece años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Porlier, núm. 23, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en este Juzgado á notificarse el auto de prisión dictado por la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid en 11 del actual, en el sumario seguido en este Juzgado contra los mismos por hurto; previniéndoles que, si dejan de presentarse dentro de dicho plazo, se les declarará rebeldes y les parará los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dichos procesados conduciéndolos en el caso de ser habidos, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 26 de Abril de 1907.—Francisco Fernández Bernal.—El Escribano, P. D., Luis Sanz.—Es copia: Luis Sanz. 934.—235.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Clemente Estrada San José, que dijo vivir en la calle de Alcántara, núm. 39, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, para ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Abril de 1907.—V.º B.º = E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó. 470.—213.

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Francisco Ruiz Mota, que dijo vivir en la calle de Ayaia, núm. 10, y cuyo paradero

en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, para ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Abril de 1907.—V.º B.º—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

471.—213.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Ortega Fernández, que dijo vivir en la calle de Jardines, núm. 20, piso tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 192, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Abril de 1907.—V.º B.º—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

838.—230.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Diego Fernández Arias, que dijo vivir en la calle de la Independencia, núm. 2, piso cuarto, núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 184 que pende en este Juzgado por escándalo con embriaguez; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Abril de 1907.—V.º B.º—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

839.—230.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Pérez Castaño, que dijo vivir en la calle de Gil y Bana, núm. 2, piso bajo (Prosperidad), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 90 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Abril de 1907.—V.º B.º—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

472.—213.

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Félix González Fernández, de veintitrés años, soltero, albañil, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Abril de 1907.—V.º B.º—José Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordás.

894.—233.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Vidal, de cuarenta años, soltero, hortelano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Abril de 1907.—V.º B.º—J. Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordás.

593.—219.

En virtud de providencia del Sr. D. José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Mateo González y Joaquín Olaverri Arquisa, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, el día 30 de los corrientes á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Abril de 1907.—V.º B.º—Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordás.

609.—219.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Candido Ortiz, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas el día 12 del actual, á las diez horas, por lesiones.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 2 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

500.—214.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Consuelo Rodríguez Galán y Gustavo García Canela, cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que comparezcan ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto, el día 1.º de Mayo próximo, y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 19 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

810.—229.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Francisco Martínez y Pedro Vicente, cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que comparezcan ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas, el día 1.º de Mayo próximo, y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 19 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

811.—229.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Dolores Erades Almodóvar, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, número 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto, el día 10 de Mayo próximo, y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 25 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

937.—236.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á María Jábega, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas

por lesiones, el día 12 del actual, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 2 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

601.—214.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Pedro Puchol Martínez y Florentino Justo Ramos, cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que comparezcan ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto, el día 1.º de Mayo próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 19 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

808.—228.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Inocencia Gómez Garofa, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por malos tratos, el día 1.º de Mayo próximo, y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 19 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

809.—229.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Santiago Izquierdo Minguéz, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, número 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el día 6 de Mayo próximo, y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 22 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

863.—231.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á José Macarrón Ferreira, acompañado de su padre Manuel Macarrón, cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que comparezcan ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el día 10 de Mayo próximo, y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 25 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

936.—235.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Vicenta Espinosa Llopis, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto el día 1.º de Mayo próximo, y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 19 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

806.—228.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito d

la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Gregoria Garofa Gómez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto, el día 10 de Mayo próximo, y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 25 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

938.—236.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Nicolasa Rodríguez Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas el día 6 de Mayo próximo, á las diez horas, por lesiones.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 22 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

861.—231.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á José Alvarez Quelle, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto el día 6 de Mayo próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 22 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

860.—231.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. D. Ricardo Padilla López, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Agustín Tenorio Alvarez, de veintidós años, natural de Fuensalida, provincia de Toledo, de estado soltero, ocupación jornalero, y que dijo vivir en la calle Doña Elvira, 11, á fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Abril de 1907.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández y García.

637.—221.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL

BATALLÓN DE TELÉGRAFOS DE CUBA

SÉPTIMO REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS

Relación de las clases é individuos que pertenecieron al disuelto batallón de Telégrafos de Cuba, cuyos resguardos nominativos se encuentran en esta Comisión liquidadora por ignorarse el paradero de los interesados.

Soldado.—José Luna Estepa, número del resguardo 21.908; importe, 670'85 pesetas.

Valencia 30 de Marzo de 1907.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Luis González de Barreda.

448.—212.